



INSTITUCION EDUCATIVA
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653
E-mail: ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co
DANE: 105001018759

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10 de 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GMA DIGITAL S.A.S
NIT: 900.388.112

OBJETO: Adquisición de la renovación del software académico Master2000, en la plataforma existente, para facilitar el archivo y seguridad de los resultados académicos de nuestros alumnos y la información que se genera de ellos.

VALOR EN PESOS: 2,025,908
VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L

PLAZO: Vigencia escolar 2020

FECHA DE INICIO: 16 de septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 16 de septiembre de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **FE Y ALEGRIA EL LIMONAR** celebró el contrato N° 10 de 2020 con **GMA DIGITAL S.A.S** Nit: 900.388.112 cuyo objeto es: **Adquisición de la renovación del software académico Master2000, en la plataforma existente, para facilitar el archivo y seguridad de los resultados académicos de nuestros alumnos y la información que se genera de ellos.** estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L** y como tiempo de ejecución contractual Vigencia escolar 2020 contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **10 de 2020**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **10 de 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,025,908.00
Valor ejecutado	\$2,025,908.00
Valor pagado al Contratista	\$2,025,908.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **10 de 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **10 de 2020** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **8 de febrero de 2021**


LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO
Rector (a)


GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C 3,599,017
REPRESENTANTE LEGAL GMA DIGITAL S.A.S
NIT: 900.388.112
Contratista